

RESOLUCIÓN DECANAL N° 170-2019-DFIEE.- Bellavista, 10 de julio del 2019 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 2081-2019-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 10 de julio de 2019, en el que se adjunta el **OFICIO N° 162-2019-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 08 de julio de 2019 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud del bachiller **GALLARDO CÁRDENAS CRISTIAN JUAN** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulado **“DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA AUTOMÁTICO DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIO PARA UN CENTRO DE CONTROL”**, así como la designación oficial del **MSc. Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ** como asesor.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01 de julio de 2019, el bachiller **GALLARDO CÁRDENAS CRISTIAN JUAN** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, presentó su solicitud para Designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado **“DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA AUTOMÁTICO DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIO PARA UN CENTRO DE CONTROL”**, así como la designación oficial del **MSc. Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ** como asesor.

Que, mediante **Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 051-2019-CDUIFIEE**, de fecha 04 de julio de 2019, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulada **“DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA AUTOMÁTICO DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIO PARA UN CENTRO DE CONTROL”** como se detalla a continuación: Mg. Ing. Jorge Elías Moscoso Sánchez (Presidente); MSc. Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas (Secretario); Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas (vocal); y, MSc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales (Suplente).

Que, con **Proveído N° 2081-2019-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 10 de julio de 2019, en el que se adjunta el **OFICIO N° 162-2019-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 08 de julio de 2019 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud del bachiller **GALLARDO CÁRDENAS CRISTIAN JUAN** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulado **“DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA AUTOMÁTICO DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIO PARA UN CENTRO DE CONTROL”**, así como la designación oficial del **MSc. Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ** como asesor.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA AUTOMÁTICO DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIO PARA UN CENTRO DE CONTROL”**, presentado por el bachiller **GALLARDO CÁRDENAS CRISTIAN JUAN** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica; según se indica a continuación:

Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ	PRESIDENTE
MSc. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS	SECRETARIO
Dr. Lic. ADÁN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS	VOCAL
MSc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES	SUPLENTE

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV – El Trámite y Procedimiento Administrativo para obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado – Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por Modalidad de Tesis Art. 75°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del dictamen colegiado.


3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RD1702019


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
DECANO